Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-004/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 124/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2564/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 632/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 124/2023, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 124/2023, en fecha 11 de abril de 2023;

Que, por Nota, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 88 del Contrato N° 124/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 202/2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000202, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 88, con Código N° 10693 "NEBIVOLOL COMPRIMIDO", del Contrato N° 124/2023, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"La modificación se fundamenta principalmente*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a "MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 507/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 124/2023, correspondiente al Ítem N° 88, suscripto con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, para ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato N° 124/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el PAC de la ampliación del ítem mencionado del Contrato N° 124/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 608/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 124/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000028212/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 1.192.500.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2969/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 124/2023, de la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 124/2023, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 124/2023, permanecen invariables.---

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. CONTRATO N° 124/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
88	51151899-9999	10693	10000334	NEBIVOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	2.500.000	ETIBLOKER 5	PARAGUAY	2.385	5.962.500.000	500.000	**1.192.500.000**

Monto a ampliar: Gs. 1.192.500.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración